

ANNEX A

PRESCRIPCIONS DELS FORMADORS SEGONS FITXES I PROGRAMES FORMATIUS

FICHA DE CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD

(ELEE0109) MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELECTRICAS DE BAJA TENSION (RD 683/2011, de 13 de mayo)

COMPETENCIA GENERAL: Montar, mantener y reparar las instalaciones eléctricas para baja tensión comprendidas en el ámbito del Reglamento Electrotécnico para baja tensión, aplicando las técnicas y los procedimientos requeridos en cada caso, consiguiendo los criterios de calidad, en condiciones de seguridad y cumpliendo la normativa vigente.

NIV.	Cualificación profesional de referencia	Unidades de competencia		Ocupaciones o puestos de trabajo relacionados:
2	ELE257_2 MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELECTRICAS DE BAJA TENSION (RD 1115/2007, de 24 de Agosto de 2007)	UC0820_2	Montar y mantener instalaciones eléctricas de baja tensión en edificios destinados principalmente a viviendas.	7510.1033 Instaladores electricistas en general. 7510.1015 Instalador es electricistas de edificios y viviendas.
		UC0821_2	Montar y mantener instalaciones eléctricas de baja tensión en edificios comerciales, de oficinas y de una o varias industrias.	
		UC0822_2	Montar y mantener instalaciones de automatismos en el entorno de viviendas y pequeña industria.	
		UC0823_2	Montar y mantener redes eléctricas aéreas de baja tensión.	
		UC0824_2	Montar y mantener redes eléctricas subterráneas de baja tensión.	
		UC0825_2	Montar y mantener máquinas eléctricas.	

Correspondencia con el Catálogo Modular de Formación Profesional

H. Q	Módulos certificado	H. CP	Unidades formativas	Horas
150	MF0820_2: Instalaciones eléctricas en edificios de viviendas.	170	UF0884: Montaje de instalaciones eléctricas de enlace en edificios	60
			UF0885: Montaje y mantenimiento de instalaciones eléctricas de baja tensión en edificios de viviendas	80
			UF0886: Prevención de riesgos laborales y medioambientales en el montaje y mantenimiento de instalaciones eléctricas	30
180	MF0821_2: Instalaciones eléctricas en edificios de oficinas, comercios e industrias.	230	UF0884: Montaje de instalaciones eléctricas de enlace en edificios.	60
			UF0887: Montaje y mantenimiento de instalaciones eléctricas de interior.	90
			UF0888: Elaboración de la documentación técnica según el REBT para la instalación de locales, comercios y pequeñas industrias	50
			UF0886: Prevención de riesgos laborales y medioambientales en el montaje y mantenimiento de instalaciones eléctricas	30
210	MF0822_2: Instalaciones eléctricas automatizadas e instalaciones de automatismos.	240	UF0889: Montaje y reparación de automatismos eléctricos	60
			UF0890: Montaje de instalaciones automatizadas.	90
			UF0891: Reparación de instalaciones automatizadas.	60
			UF0886: Prevención de riesgos laborales y medioambientales en el montaje y mantenimiento de instalaciones eléctricas	30
120	MF0823_2: Montaje y mantenimiento de redes eléctricas aéreas de baja tensión	120	UF0892: Montaje de redes eléctricas aéreas de baja tensión.	60
			UF0893: Mantenimiento de redes eléctricas aéreas de baja tensión.	30
			UF0886: Prevención de riesgos laborales y medioambientales en el montaje y mantenimiento de instalaciones eléctricas	30
120	MF0824_2: Montaje y mantenimiento de redes eléctricas subterráneas de baja tensión.	110	UF0894: Montaje de redes eléctricas subterráneas de baja tensión.	50
			UF0895: Mantenimiento redes eléctricas subterráneas de baja tensión.	30
			UF0886: Prevención de riesgos laborales y medioambientales en el montaje y mantenimiento de instalaciones eléctricas	30
120	MF0825_2: Montaje y mantenimiento de máquinas eléctricas.	180	UF0896: Montaje y mantenimiento de transformadores.	60
			UF0897: Montaje y mantenimiento de máquinas eléctricas rotativas.	90
			UF0886: Prevención de riesgos laborales y medioambientales en el montaje y mantenimiento de instalaciones eléctricas	30
	MP0183: Módulo de prácticas profesionales no laborales	80		
900	Duración horas totales certificado de profesionalidad	920	Duración horas módulos formativos	840

CRITERIOS DE ACCESO		PRESCRIPCIONES DE LOS FORMADORES		
		Acreditación requerida	Experiencia Profesional requerida	
			Con acreditación	Sin acreditación
MF0820_2	Serán los establecidos en el artículo 4 del Real Decreto que regula el certificado de profesionalidad de la familia profesional al que acompaña este Anexo.	• Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. • Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. • Técnico Superior de la familia profesional de Electricidad y Electrónica. • Certificados de profesionalidad de nivel 3 del área profesional de Instalaciones eléctricas de la familia profesional de Electricidad y Electrónica.	1 año	4 años
MF0821_2		• Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. • Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. • Técnico Superior de la familia profesional de Electricidad y Electrónica. • Certificados de profesionalidad de nivel 3 del área profesional de Instalaciones eléctricas de la familia profesional de Electricidad y Electrónica.	1 año	4 años
MF0822_2		• Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. • Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. • Técnico Superior de la familia profesional de Electricidad y Electrónica. • Certificados de profesionalidad de nivel 3 del área profesional de Instalaciones eléctricas de la familia profesional de Electricidad y Electrónica.	1 año	4 años
MF0823_2		• Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. • Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. • Técnico Superior de la familia profesional de Electricidad y Electrónica. • Certificados de profesionalidad de nivel 3 del área profesional de Instalaciones eléctricas de la familia profesional de Electricidad y Electrónica.	1 año	4 años
MF0824_2		• Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. • Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. • Técnico Superior de la familia profesional de Electricidad y Electrónica. • Certificados de profesionalidad de nivel 3 del área profesional de Instalaciones eléctricas de la familia profesional de Electricidad y Electrónica.	1 año	4 años
MF0825_2		• Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. • Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. • Técnico Superior de la familia profesional de Electricidad y Electrónica. • Certificados de profesionalidad de nivel 3 del área profesional de Instalaciones eléctricas de la familia profesional de Electricidad y Electrónica.	1 año	4 años

Espacio Formativo	Superficie m ² 15 Alumnos	Superficie m ² 25 Alumnos
Aula de gestión	45	60
Taller para montaje y mantenimiento de instalaciones eléctricas de baja tensión	140	180

Certificado de profesionalidad que deroga	Electricista de edificios (RD 940/97, de 20 de junio) Electricista industrial (RD 2068/95, de 22 de diciembre) Electricista de mantenimiento (RD 336/97, de 7 de marzo)
---	---

PROGRAMA FORMATIVO

Inserción laboral, sensibilización medioambiental y en la igualdad de género

DATOS GENERALES DE LA ESPECIALIDAD

1. **Familia profesional:** FORMACIÓN COMPLEMENTARIA
- Área profesional:** ORIENTACIÓN LABORAL
2. **Denominación:** Inserción laboral, sensibilización medioambiental y en la igualdad de género
3. **Código:** FCOO03
4. **Nivel de cualificación:** 1

5. Objetivo general

Conocer técnicas y recursos facilitadores de la inserción laboral, así como la situación del mercado de trabajo, incidiendo en la sensibilización medioambiental y en la igualdad de género.

6. Prescripción de los formadores

6.1. Titulación requerida:

Titulación universitaria, Técnico Superior, Certificados de profesionalidad de nivel 3 con formación en igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, sensibilización medioambiental y orientación profesional.

Cuando se impartan acciones formativas de esta especialidad junto con acciones formativas de otras especialidades, los formadores deberán cumplir las prescripciones que figuran en el programa formativo de la especialidad a la que esté asociada esta formación complementaria

6.2. Experiencia profesional requerida:

No se requiere

6.3. Competencia docente:

Será necesario tener experiencia metodológica o experiencia docente.

6.4. Formación y experiencia en la modalidad de teleformación:

Para acreditar formación o experiencia en la modalidad de teleformación y en la utilización de las tecnologías de la información y comunicación, el tutor-formador deberá acreditar formación de, al menos, 30 horas o experiencia de, al menos, 60 horas en la impartición de esta modalidad, mediante la presentación de alguno de los siguientes documentos:

Para acreditar la formación en la modalidad de teleformación:

- a) Certificado de profesionalidad de Docencia de la formación profesional para el empleo, regulado por Real Decreto 1697/2011, de 18 de noviembre, modificado por el Real Decreto 625/2013, de 2 de agosto, o acreditación parcial acumulable correspondiente al módulo formativo MF1444_3 (Impartición y tutorización de acciones formativas para el empleo).
- b) Diploma expedido por la administración laboral competente que certifique que se ha superado con evaluación positiva la formación, de duración no inferior a 30 horas, asociada al

programa formativo que sobre esta materia figure en el fichero de especialidades formativas del Servicio Público de Empleo Estatal.

c) Diploma que certifique que se han superado con evaluación positiva acciones de formación sobre esta materia, de al menos 30 horas de duración, siempre que el programa formativo de las mismas que figure en dicho diploma esté referido, al menos, a estos contenidos:

- Características generales de la formación y el aprendizaje en línea.
- Funciones, habilidades y competencias del tutor-formador.
- Métodos, estrategias y herramientas tutoriales. La plataforma de teleformación.
- Programas y herramientas informáticas para tutorizar al alumnado. Comunicación y evaluación en línea. Las redes sociales, como elemento de búsqueda de recursos para el aprendizaje.

Para acreditar la experiencia de impartición en la modalidad de teleformación:

a) Para trabajadores asalariados:

Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social, del Instituto Social de la Marina o de la mutualidad a la que estuvieran afiliados, donde conste la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el período de contratación, y contrato de trabajo o certificación de la empresa donde hayan adquirido la experiencia laboral, en la que conste específicamente la duración de los periodos de prestación del contrato, la actividad desarrollada y el intervalo de tiempo en el que se ha realizado dicha actividad.

b) Para trabajadores autónomos o por cuenta propia:

Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social, del Instituto Social de la Marina o de la mutualidad a la que estuvieran afiliados, en la que se especifiquen los períodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente y descripción de la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado la misma.

c) Para trabajadores voluntarios o becarios:

Certificación de la organización o empresa donde se haya prestado la asistencia en la que consten, específicamente, las actividades y funciones realizadas, el año en el que se han realizado y el número total de horas dedicadas a las mismas.

7. Criterios de acceso del alumnado:

7.1. Nivel académico o de conocimientos generales

No se exige cumplir ningún requisito mínimo de acreditaciones/ titulaciones.

8. Número de participantes

Máximo 25 participantes para cursos presenciales y un tutor para cada 80 participantes en teleformación

9. Relación secuencial de módulos formativos

- Módulo 1: Inserción laboral
- Módulo 2: Sensibilización medioambiental
- Módulo 3: Sensibilización en la igualdad de género.

10. Duración

Horas totales: 10 horas

Distribución de horas:

- Presencial o Teleformación (indistintamente): 10 horas

ACREDITACIÓ DE L'EXPERIÈNCIA DOCENT

Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad.

Para acreditar la competencia docente requerida, el formador o persona experta deberá estar en posesión del certificado de profesionalidad de formador ocupacional o del certificado de profesionalidad de docencia de la formación profesional para el empleo. Del requisito establecido en el párrafo anterior estarán exentos:

a) Quienes estén en posesión de las titulaciones universitarias oficiales de licenciado en Pedagogía, Psicopedagogía o de Maestro en cualquiera de sus especialidades, de un título universitario de graduado en el ámbito de la Psicología o de la Pedagogía, o de un título universitario oficial de posgrado en los citados ámbitos.

b) Quienes posean una titulación universitaria oficial distinta de las indicadas en el apartado anterior y además se encuentren en posesión del Certificado de Aptitud Pedagógica o de los títulos profesionales de Especialización Didáctica y el Certificado de Cualificación Pedagógica. Asimismo estarán exentos quienes acrediten la posesión del Máster Universitario habilitante para el ejercicio de las Profesiones reguladas de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas y quienes acrediten la superación de un curso de formación equivalente a la formación pedagógica y didáctica exigida para aquellas personas que, estando en posesión de una titulación declarada equivalente a efectos de docencia, no pueden realizar los estudios de máster, establecida en la disposición adicional primera del Real Decreto 1834/2008, de 8 de noviembre, por el que se definen las condiciones de formación para el ejercicio de la docencia en la educación secundaria obligatoria, el bachillerato, la formación profesional y las enseñanzas de régimen especial y se establecen las especialidades de los cuerpos docentes de enseñanza secundaria.

c) Quienes acrediten una experiencia docente contrastada de al menos 600 horas en los últimos diez años en formación profesional para el empleo o del sistema educativo.



PROGRAMA FORMATIVO

Básico de prevención de riesgos laborales

Marzo 2021

IDENTIFICACIÓN DE LA ESPECIALIDAD Y PARÁMETROS DEL CONTEXTO FORMATIVO

Denominación de la especialidad:	BÁSICO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
Familia Profesional:	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA
Área Profesional:	SEGURIDAD Y SALUD LABORAL
Código:	FCOS02
Nivel de cualificación profesional:	1

Objetivo general

Prever los riesgos en el trabajo y determinar acciones preventivas elementales y/o de protección a la salud minimizando los riesgos.

Relación de módulos de formación

Módulo 1	Seguridad y salud en el trabajo	7 horas
Módulo 2	Riesgos generales y su prevención	14 horas
Módulo 3	Riesgos específicos y su prevención en el sector correspondiente a la actividad de la empresa	5 horas
Módulo 4	Elementos básicos de gestión de la prevención de riesgos	4 horas

Modalidades de impartición

Presencial

Teleformación

Duración de la formación

Duración total en cualquier modalidad de impartición 30 horas

Teleformación Duración total de las tutorías presenciales: 0 horas

Requisitos de acceso del alumnado

Acreditaciones/titulaciones	No se requieren acreditaciones/titulaciones. No obstante, se han de poseer las habilidades de comunicación lingüística suficientes que permitan cursar con aprovechamiento la formación.
Experiencia profesional	No se requiere.
Modalidad de teleformación	Además de lo indicado anteriormente, los participantes han de tener las destrezas suficientes para ser usuarios de la plataforma virtual en la que se apoya la acción formativa.

Prescripciones de formadores y tutores

Acreditación requerida	Técnico de nivel superior en prevención de riesgos laborales.
Competencia docente	Cumplir como mínimo alguno de los siguientes requisitos: - Certificado de profesionalidad de Docencia de la Formación Profesional para el Empleo o equivalente, o tener formación en metodología didáctica para adultos (mínimo 300 horas). - Acreditar una experiencia docente de al menos 300 horas en modalidad presencial. - Titulaciones universitarias de Psicología/ Pedagogía/ o Psicopedagogía, Máster Universitario de Formación de Formadores u otras acreditaciones oficiales equivalentes.
Modalidad de teleformación	Además de cumplir con las prescripciones establecidas anteriormente, los tutores-formadores deben acreditar una formación, de al menos 30 horas, o experiencia, de al menos 60 horas, en esta modalidad y en la utilización de las tecnologías de la información y comunicación.

Requisitos mínimos de espacios, instalaciones y equipamientos

Espacios formativos	Superficie m² para 15 participantes	Incremento Superficie/ participante (Máximo 30 participantes)
Aula de gestión	45 m ²	2,4 m ² / participante

Espacio Formativo	Equipamiento
Aula de gestión	- Mesa y silla para el formador - Mesas y sillas para el alumnado - Material de aula - Pizarra - PC instalado en red con posibilidad de impresión de documentos, cañón con proyección e Internet para el formador - PCs instalados en red e Internet con posibilidad de impresión para los alumnos. - Software específico para el aprendizaje de cada acción formativa

La superficie de los espacios e instalaciones estarán en función de su tipología y del número de participantes. Tendrán como mínimo los metros cuadrados que se indican para 15 participantes y el equipamiento suficiente para los mismos.

En el caso de que aumente el número de participantes, hasta un máximo de 30, la superficie de las aulas se incrementará proporcionalmente (según se indica en la tabla en lo relativo a m²/ participante) y el equipamiento estará en consonancia con dicho aumento.

No debe interpretarse que los diversos espacios formativos identificados deban diferenciarse necesariamente mediante cerramientos.

Las instalaciones y equipamientos deberán cumplir con la normativa industrial e higiénico-sanitaria correspondiente y responderán a medidas de accesibilidad y seguridad de los participantes.

En el caso de que la formación se dirija a personas con discapacidad se realizarán las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar su participación en condiciones de igualdad.